

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

TRABAJO FINAL DE GRADO

EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE PASTO

AIDA GIRALDO GUERRERO

ADRIANA MARCELA TORRES DE LOS RIOS

VICENTE FERNANDO SALAS SALAZAR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

SAN JUAN DE PASTO, DICIEMBRE DE 2021

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

1. Planteamiento de problema
2. Justificación
3. Objetivo general
4. Objetivos específicos:
5. Antecedentes.
6. Marco Teórico
7. Metodología
 - 7.1. Formato de entrevista
 - 7.2. Estadísticas
8. Cronograma
9. Presupuesto
10. Bibliografía

INTRODUCCIÓN

El Trabajo Infantil es una problemática que lamentablemente no ha logrado llamar la atención ni del Gobierno, ni de la sociedad colombiana. Tal vez, una de las diversas razones para que no se le dé la importancia que debería, puede ser la insensibilidad que a lo largo de los años la sociedad ha venido desarrollando frente a las diferentes modalidades de explotación infantil.

En un país como Colombia, en donde la mayoría de los esfuerzos están encaminados a la consecución de la paz, y a la erradicación de los cultivos ilícitos, no resulta extraño que se les preste poca atención a políticas tan importantes como la erradicación del Trabajo Infantil. Y es que cuando se trata de analizar los orígenes de muchos de los males que aquejan al país, siempre se llega a la conclusión de que un factor de gran importancia es el abandono por parte del Estado en muchas zonas del país, en donde la población infantil desafortunadamente lleva la peor parte ya que la pobreza los obliga a tener que trabajar para poder aportar en sus hogares, abandonando sus estudios, y que tengan muy pocas posibilidades de un mejor futuro.

En referencia al Municipio de Pasto, por tratarse de la Capital del Departamento de Nariño, se vive cada vez más este flagelo con los menores, puesto que los desplazamientos forzados a causa de los conflictos armados en sus territorios, conlleva a que las familias salgan de sus casas a buscar un nuevo futuro en la ciudad de Pasto, conllevando a que su subsistencia se base en la gran mayoría de los casos, en el trabajo de los menores en las calles vendiendo dulces, lavando parabrisas, y lo más grave, siendo explotados sexualmente, sin embargo, esta no es la única causa ya que actualmente la llegada de migrantes, especialmente de personas del país de Venezuela, ha generado que se agudice la situación de los menores que diariamente llegan en mayor cantidad a la ciudad de Pasto para realizar Trabajo Infantil.

La preocupación por una problemática tan importante ha motivado el presente trabajo cuya temática será desarrollada inicialmente abordando las diferentes Políticas Públicas Nacional y Municipal que, desde hace varios años se han venido desarrollando en el País y en el Municipio de Pasto. Posteriormente, se tratarán los diferentes estudios realizados por organismos internacionales como la OIT y los realizados de igual manera en Colombia.

11. PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA

¿Cómo la explotación infantil en el Municipio de Pasto, incide en el desarrollo social y económico?

Hoy en día los altos índices en la explotación laboral infantil en Colombia, tienen una incidencia directa con el desarrollo social y económico de los territorios, y esta problemática social se ha manifestado desde hace muchos años atrás, por ello algunos Gobiernos han puesto en marcha distintas Políticas Públicas tendientes a abolir o disminuir este fenómeno que día a día es más evidente y frente al cual se requiere gestión pública e implementación de mejores y más efectivas políticas que permitan un avance en la erradicación de la problemática en contexto, para ello en el Municipio de Pasto, se creó una Política Pública de Primera Infancia e Infancia 2014 – 2026 “Guaguas Dibujando su Camino”.

12. JUSTIFICACIÓN

Frente a la explotación laboral infantil en el Municipio de Pasto, como se mencionó anteriormente, nuestra intención a través del presente trabajo es revisar por medio de estadísticas si la problemática ha presentado aumento o disminución a partir de la creación de la Política Pública del Municipio de Pasto, y también analizar la pertinencia o impertinencia, y la eficacia o ineficacia de la misma para contrarrestar el fenómeno.

13. OBJETIVO GENERAL

Describir la efectividad, eficacia y calidad de las Políticas Públicas, en especial de la Política Pública de Primera Infancia e Infancia del Municipio de Pasto, como medida para erradicar el trabajo infantil, y a su vez comprobar si el compromiso y atención de los Gobiernos de turno y Entidades Estatales frente al tema objeto de estudio, ayudan al logro de que este fenómeno no influya en los aspectos económicos y sociales del Municipio.

14. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Describir la pertinencia de la Política Pública de Primera Infancia e Infancia del Municipio de Pasto, frente a la erradicación del trabajo infantil.
- Reconocer la incidencia del trabajo infantil en el desarrollo social y económico del Municipio de Pasto.

15. ANTECEDENTES

En septiembre de 1990, se llevó a cabo la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, Colombia cuya delegación estuvo encabezada por el Presidente de la República, Cesar Gaviria Trujillo, adquirió al igual que los demás países asistentes, una serie de compromisos, los cuales se incluyeron en el Plan Nacional de Desarrollo de 1990-1994. Uno de los resultados concretos de esta importante cumbre, fue la aprobación por parte del Consejo Nacional de Política Social – CONPES- del Plan de Acción a favor de la Infancia (PAFI 1991-94), el cual estaba dirigido a los menores de siete años.

En 1990 la mayoría de los países del mundo suscriben la Declaración Mundial sobre la supervivencia, protección, desarrollo y participación de los niños. Para dar cumplimiento a los compromisos establecidos por Colombia, se aprobó el “Plan a favor de la infancia PAFI 1991-1994”, el cual hace referencia explícita a la voluntad de proteger integralmente a los menores de

edad trabajadores. En 1991 la “Convención Internacional de los Derechos del Niño”, es incorporada a la legislación nacional mediante la Ley 12 de 1991, y la Constitución Política de ese mismo año procediendo a elevar a rango constitucional los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, estableciendo la prevalencia de los mismos sobre las demás personas y cimentando el principio fundamental de corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado, para la defensa y protección de los mismos. En 1994 Colombia promueve la “II Reunión Americana sobre Infancia y Política Social”, donde se establece un seguimiento a las metas establecidas y se definen mecanismos para impulsar el cumplimiento de las mismas, dentro de esta reunión se firma la “Cumbre de Nariño”, la cual ratifica la obligación de protección y atención a los menores de edad trabajadores. (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2006)

Debido a que esta problemática empieza a desbordar cualquier proyección realizada, se requiere de una articulación de todos los sectores que de una u otra forma tienen que estar involucrados en este tema. Esta se convierte en una condición sin la cual difícilmente se podrán alcanzar las metas u objetivos propuestos. Además, se debe tener presente que la problemática del Trabajo Infantil se encuentra fuertemente arraigada en la sociedad y los indicadores de su disminución y su futura erradicación, conllevarán mucho tiempo y el esfuerzo de todos los actores sociales.

El proceso de identificación, visibilidad, articulación de los actores sociales competentes en Trabajo Infantil en Colombia, corresponde a la segunda mitad de la década de 1990. Concretamente en 1994 con la realización de un seminario nacional especializado, se da inicio realmente a la Política Pública sobre esta temática.

Con la expedición del Decreto 859 de 1995, se crea el Comité Interinstitucional para la erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador (CIETI). Este Comité se

constituiría en la máxima entidad encargada de la formulación y puesta en marcha de la Política Nacional en la materia y estaría conformado por diferentes instituciones estatales como el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Comunicaciones entre otros. Todos estos organismos tendrían la tarea de planear el desarrollo de acciones sistemáticas y sostenidas en el tiempo que permitieran atacar las causas básicas del Trabajo Infantil.

La participación de niños, niñas y adolescentes -NNA- entre los cinco a diecisiete años en actividades del mundo laboral, es una problemática de envergadura mundial que vincula a 152 millones de trabajadores infantiles (OIT,2017), que realizan **actividades no aptas para su curso de vida**, repercutiendo en un inadecuado desarrollo integral que *“niega a las niñas y niños el derecho a una infancia, a una buena educación y a crecer seguros y protegidos contra todo daño”*



16. MARCO TEORICO

Para describir la efectividad, eficacia y calidad de las Políticas Públicas, en especial de la Política Pública de Primera Infancia e Infancia del Municipio de Pasto, se hace necesario conocer el marco legal como cimiento de la normatividad a nivel internacional, nacional, regional y municipal frente al trabajo infantil existente en el mundo, el cual se ve más agudizado en países subdesarrollados como Colombia.

La normatividad busca como fin común que se erradique el Trabajo Infantil, el cual a la fecha aún existe en el mundo, sin embargo, estos instrumentos legales (Leyes, decretos, resoluciones, Políticas Publicas, entre otros), coadyuvan a la implementación de lineamientos, estrategias, programas, proyectos, etc., que colaboren a sopesar la problemática.

Iniciamos la relación de la normatividad con la Constitución Política de Colombia, que hace relación a los derechos fundamentales, entre los cuales se encuentran los derechos de los niños y adolescentes, en sus artículos 44 y 45:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

ARTICULO 44: Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

ARTÍCULO 45. *El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.*

El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

De lo anterior se deduce, que la norma de normas del Estado Colombiano, ha previsto la protección especial que debe darse a la población infantil (niños, niñas y adolescentes), y para garantizar esos derechos, se hace necesaria la creación de Políticas Públicas que tiendan a erradicar el Trabajo Infantil.

ARTICULO 93: *Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno.*

LEY 515 DE 1999: *Por medio de la cual se aprueba el "Convenio 138 sobre la Edad Mínima de Admisión de Empleo", adoptada por la 58ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, el veintiséis (26) de junio de mil novecientos setenta y tres (1973).*

CONVENIO SOBRE LA EDAD MÍNIMA, 1973 (NÚM.138, OIT): *El objetivo del convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es la abolición efectiva del Trabajo Infantil, entendido como trabajo que es peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de*

los niños, o trabajo que interfiere con la educación obligatoria o para el cual los niños son simplemente demasiado jóvenes. El Convenio número 138 exige a los países que:

1/ Fijen una edad mínima de admisión al empleo o trabajo

2/ Establezcan Políticas Nacionales para la eliminación del Trabajo Infantil.

CONVENIO 182: *Sobre las peores formas de Trabajo Infantil se establece la prohibición y la erradicación de las peores formas de Trabajo Infantil, incluidas la esclavitud, el trabajo forzoso y la trata de niños. Dichos principios también figuran en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998).*

LEY 1098 DE 2006: *Tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.*

RESOLUCIÓN 1796 DE 2018: *Lista las actividades peligrosas que por su naturaleza o condiciones de trabajo son nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los menores de 18 años y se dictan otras disposiciones.*

LEY 704 DE 2001: *Adopta medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de Trabajo Infantil con carácter de urgencia.*

DOCUMENTO COMPES 109: *Establece la Política Pública Nacional de Primera Infancia denominado “Colombia por la Primera Infancia”, la cual plantea como objetivo general “Promover el desarrollo integral de los niños y niñas desde la gestación hasta los 6 años de*

edad”; respondiendo a sus necesidades y características específicas, y contribuyendo así al logro de la equidad e inclusión social en Colombia.

Como un inicio de las Políticas Públicas para luchar contra el Trabajo Infantil en Colombia, están los desarrollos alcanzados por el país entre 1.920 y 1995, cuyo eje estuvo enfocado en el diseño de aspectos legislativos y reglamentarios que buscaban crear las bases de una política eficiente para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil.

Sin embargo, se ha visto que, pese a los esfuerzos por consolidar Políticas para erradicar el Trabajo Infantil, muchas de las metas propuestas se encuentran en el campo de la retórica y quedan plasmadas únicamente en el papel, por lo que se requiere entonces, la materialización de verdaderas políticas que incluyan proyectos ejecutables y responsables definidos para su concreción.

En el Departamento de Nariño se expide en el año 2011 la Política Pública de Primera Infancia e Infancia, y en el Municipio de Pasto, en el año 2014, en esta última se establece en el Eje 4: “Entornos afectivos, estables y protectores” el objetivo “Erradicar el trabajo infantil y la situación de vida en calle”, las dos Políticas Públicas articuladas a la Política Pública, al Plan de Desarrollo Nacional, y a los tratados Internacionales, con el fin de trabajar conjuntamente de manera efectiva por la erradicación del Trabajo Infantil.

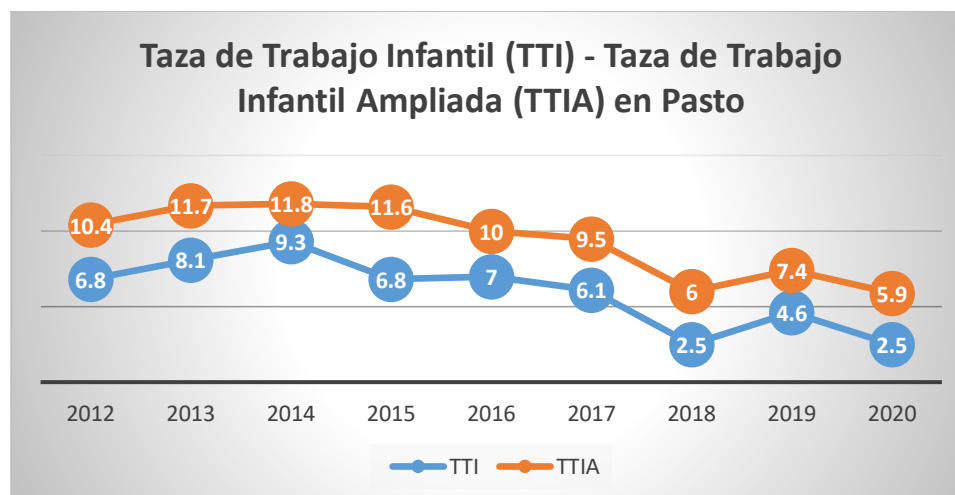
POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO DE PRIMERA INFANCIA E INFANCIA: “Nariño quiere a sus niños y niñas 2011-2023”. Esta Política Pública permitirá articular y hacer visibles todas las acciones que adelanten organizaciones públicas, privadas e internacionales, así como fijar estrategias claras para garantizar los

derechos de las niñas y los niños en el territorio en las categorías de existencia, desarrollo, ciudadanía y protección, con una proyección a 12 años.

POLÍTICA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PASTO DE PRIMERA INFANCIA E INFANCIA: *“Guaguas Dibujando su Camino”, entendida como una herramienta práctica y efectiva para la materialización y acción articulada entre todos los actores responsables de la garantía de derechos de los niños y las niñas en las categorías de existencia, desarrollo, ciudadanía y protección.*

En el Municipio de Pasto, como parte de la ejecución de la Política Pública se creó y conformó el Comité de Erradicación de Trabajo Infantil Municipal, el cual trabaja y realiza acciones puntuales frente a la explotación económica y mendicidad infantil en el Municipio. Este espacio donde se articulan diferentes entidades corresponsables del tema, ha mostrado efectividad frente a la erradicación de la problemática a través de la implementación de acciones contundentes en su Plan de Acción, el cual fue líder a nivel nacional en el año 2018 por trabajar actividades para abordar la problemática, tales como Jornadas de sensibilización y prevención, socialización del Decreto contra la explotación económica y mendicidad infantil, al igual que dio a conocer lo adelantado en cuanto a lo preventivo en diferentes instituciones educativas del sector público y privado.

De la misma manera una vez realizada la consulta de las cifras estadísticas sobre la Taza de Trabajo Infantil (TTI), y la Taza de Trabajo Infantil Ampliado (TTIA) en el Municipio de Pasto, se evidencia una reducción de las dos tazas desde el año 2012 hasta el año 2020. La primera taza en el año 2012 representaba el 6,8, y el año 2020 la cifra corresponde al 2,5, igualmente sucede con la TTIA que, en el año 2012 era de 10,4 y en el año 2020 fue 5,9.



Fuente cifras <https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/indicadores.aspx>

17. METODOLOGIA

Para el presente trabajo se implementó una metodología mixta porque comprende un enfoque cuantitativo que incluye cifras estadísticas del Trabajo Infantil en el País y en el municipio de Pasto, las cuales se graficaron para su mayor comprensión y análisis, al igual también comprende el enfoque cualitativo que, utilizó como instrumento la aplicación de una entrevista a la funcionaria de la Administración Municipal que lidera el tema.

La metodología empleada nos permite cumplir con los objetivos específicos del presente trabajo, los cuales consisten en describir la pertinencia de la Política Pública de Primera Infancia e Infancia del Municipio de Pasto, frente a la erradicación del trabajo infantil, y reconocer la incidencia del trabajo infantil en el desarrollo social y económico del Municipio de Pasto.

7.1. FORMATO DE ENTREVISTA

Nombre: Fernanda Portilla Lucero

Ocupación: Apoyo a la coordinación proyecto “ Implementación del programa de prevención y erradicación del Trabajo Infantil en el municipio de Pasto, vigencia 2021”

1. ¿Cómo ha sido el comportamiento de las cifras del trabajo infantil en el Municipio de Pasto durante los últimos 5 años?

- Incrementó
- **Disminuyó**
- Constante

2. ¿Cómo ha sido la efectividad de la aplicación de la Política Pública “Guaguas Dibujando su Camino” en la disminución del Trabajo Infantil en el Municipio de Pasto?

De acuerdo a la PP “Guaguas dibujando su camino”, donde existe un acápite relacionado con la temática de trabajo infantil, se le da especial énfasis a la implementación de estrategias de prevención y la articulación interinstitucional para la mitigación y eliminación progresiva del trabajo infantil, en este sentido existe el Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil, el cual se encuentra muy activo y donde se formula un plan de acción que permite tomar acciones inmediatas, en los procesos de verificación de derechos y oferta de servicios a esta población, conocer en tiempo real qué territorios tienen el mayor nivel de criticidad en el tema de Trabajo Infantil, con el propósito de focalizar la atención en estos territorios y buscar alternativas para el seguimiento y atención a través de la oferta interinstitucional de servicios, todo esto en el marco de la articulación a la Línea de Política Pública Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al adolescente trabajador cuyo objetivo pretende que todos los niños, niñas y adolescentes del país crezcan en familia, bajo entornos protectores que los alejen del trabajo infantil, así como lograr que el adolescente trabajador ejerza sus derechos en el marco del trabajo protegido.

3. ¿Cuáles son los trabajos infantiles más realizados por los menores en el Municipio de Pasto?

Los trabajos infantiles más realizados en el Municipio de Pasto, están relacionados con ventas informales, en semáforos (asociado a mendicidad), venta de productos en plazas de mercado, son los más detectados en el marco de operativos realizados por el equipo de trabajo del proyecto.

4. ¿El trabajo infantil incide en el desarrollo económico del Municipio de Pasto?

- Si

- No

5. En el caso que su respuesta sea “Si”, por favor explicar cómo incide en la economía del Municipio.

Afecta la economía del municipio en la medida que le resta ese talento de un niño, niña adolescente que posiblemente no cumple su ciclo escolar, y de formación para el trabajo en años posteriores; son diferentes las razones que impulsan a trabajar a los niños, niñas y adolescentes. Una de ellas es la falta de ingresos familiares que los obliga a participar en la actividad económica del hogar. También están el embarazo adolescente, que los ubica como padres y madres de familia; la violencia intrafamiliar o factores que explican la incidencia del nivel de escolaridad de padres y madres y su influencia en que el niño, niña o adolescente permanezca o no en el sistema educativo. Estas son algunas de las principales problemáticas asociadas con el trabajo infantil -sumadas a aspectos culturales como la creencia de que el trabajo infantil es una alternativa para la formación y es una barrera para impedir entrar en “vicios”- que evidencian lo heterogéneo del fenómeno y la multicausalidad del trabajo infantil, configurándose como una puerta de entrada a otras posibles

vulneraciones.(tomado de: <https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/info/Linea-de-Politica-Publica-2017-2027.pdf>)

6. ¿El trabajo Infantil incide socialmente en el Municipio de Pasto?

- Si

- No

7. En el caso que su respuesta sea “Si”, por favor explicar cómo incide en la parte social del Municipio.

Siendo el trabajo infantil “Es todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad. Y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico”. Por lo tanto Incide socialmente en el municipio, teniendo en cuenta que vulnera sus derechos y permite que crezcan sin poder ejercerlos, dejándoles consecuencias negativas en su desarrollo, cognitivo, emocional y social, afectando su calidad de vida, salud mental y dejándolos vulnerables a múltiples flagelos, sin herramientas futuras para conseguir empleo, o remuneración adecuada, por lo tanto perpetúa los ciclos de la pobreza

Teniendo en cuenta que una de las principales causas del trabajo infantil es la pobreza en los hogares y contextualizando esta problemática con la situación actual por la que atraviesa el mundo frente a la emergencia por COVID-19, se resalta que en muchos hogares las consecuencias de la emergencia amenazan con agravar aún más sus condiciones sociales y económicas. Mientras muchas madres y padres luchan para mantener sus medios de vida y sus ingresos en medio de la pandemia, se hace necesario ampliar las medidas de protección integral a niños, niñas y adolescentes y fortalecer estrategias que eviten su permanencia en la calle y que tengan que exponerse en la consecución de estos recursos económicos para sus familias, siendo víctimas de múltiples violaciones contra sus derechos fundamentales.

8. ¿Qué acciones, programas, estrategias, proyectos, etc., vienen desarrollando el Municipio de Pasto para combatir la problemática?

Desde la Secretaría de Bienestar Social, se viene implementando el proyecto denominado “implementación del programa de prevención y erradicación del trabajo infantil”, el cual cuenta con tres productos asociados a: Número de estrategias de prevención contra el trabajo infantil implementadas en el Programa de prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil (3 anuales), Número de niños, niñas y adolescentes articulados a la línea de Política Pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección integral al adolescente trabajador (200 NNA articulados anuales), Número de estrategias de orientación psicosocial y jurídica implementadas en la emergencia por COVID 19 (una estrategia anual), entre otras acciones que benefician y previenen el trabajo infantil , mediante articulación interinstitucional efectiva y en espacio focalizados con alta presencia de trabajo infantil cómo es el sector de plaza de mercado potrerillo, donde se viene ejecutando un piloto denominado “ Que lo único que trabaje sea su imaginación”, proyecto transversal que se viene implementando con apoyo interinstitucional, para la vigencia 2022 se pretende fortalecer esta iniciativa tan importante para prevenir el trabajo infantil en escenarios de alta criticidad

9. ¿La Política Pública Municipal está articulada con la Política Pública Nacional y Departamental?

El Municipio le ha dado relevancia a esta problemática, visibilizándola y generando herramientas como la activación del Comité Interinstitucional de erradicación del Trabajo Infantil, y la construcción del plan de acción articulado a la Línea de Política Pública, para la Prevención y

Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador 2017 – 2027, la cual es la hoja de ruta que orientará las acciones del Estado en el ámbito nacional, departamental y municipal, que coordinada y articulada con la familia, la empresa, los sindicatos y la sociedad, permitirá atender, en el marco de la protección integral, a los niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de trabajo infantil, y proteger a los adolescentes trabajadores y sus familias.

10. ¿Se tiene estipulada una meta de disminución del Trabajo Infantil en el Municipio de Pasto para los siguientes 3 años?

- Si

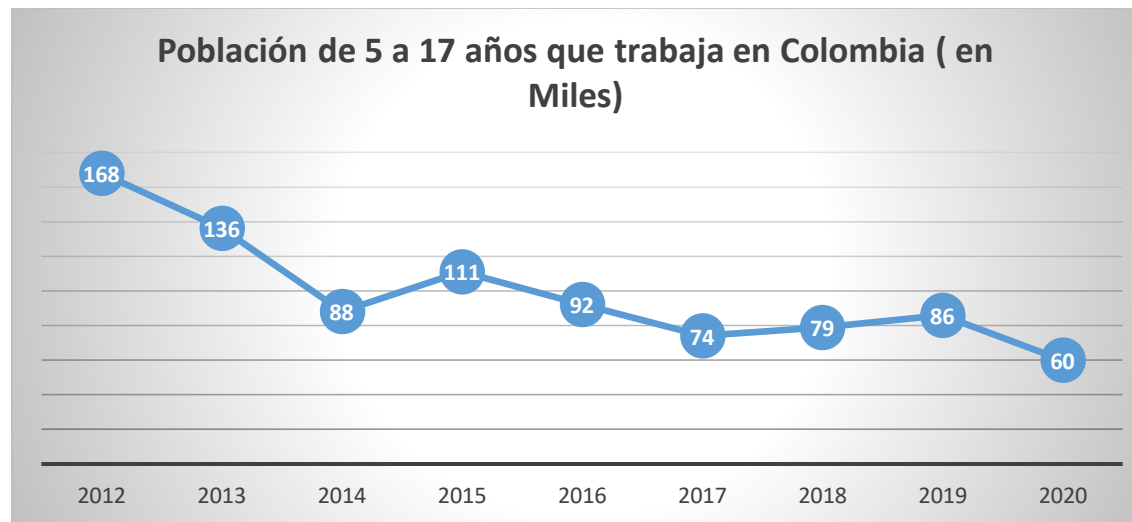
- No

¿Cuál es el número o porcentaje de la meta?

En plan de desarrollo, “ Pasto la gran capital 2020-2023” se tiene una meta al cuatrienio del 2,0 %

7.2. ESTADÍSTICAS

Gráfico 1: Población de 5 a 17 años que trabaja en Colombia (en Miles)



Fuente : cifras tomadas <https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/85-espanol/dane-central>

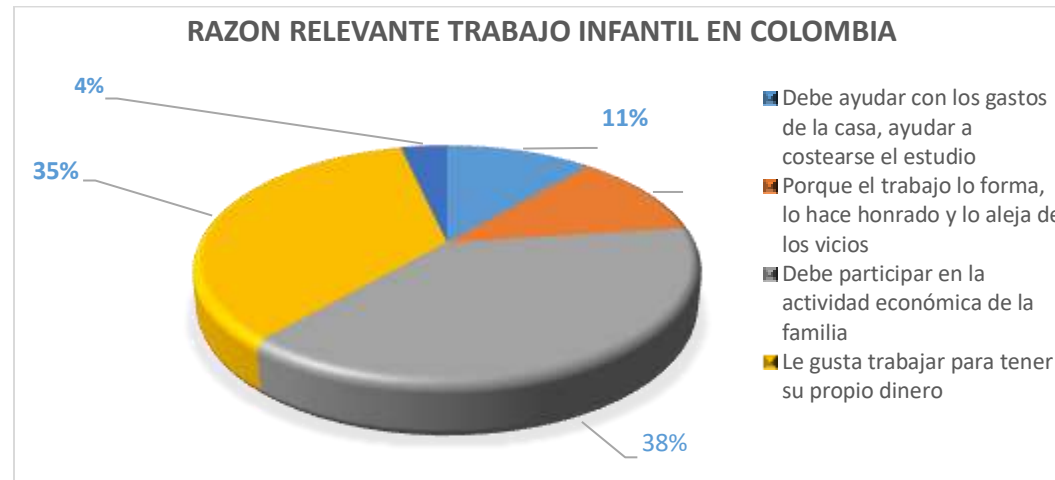
A nivel Nacional la gráfica No. 1 muestra la reducción del Trabajo Infantil desde el año 2012, donde la cifra era 168, y en el año 2020, se ha reducido aproximadamente en una tercera parte demostrando así la efectividad de los diferentes tratados, convenios y Políticas Públicas elaboradas por las diferentes Entidades y Gobiernos frente al propósito de erradicar el Trabajo Infantil.

Gráfico 2: Razón de Trabajo, Población de 5 a 17 años – Nivel Nacional



Fuente: cifras tomadas <https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/85-espanol/dane-central>

Gráfico 3: Razón de Trabajo, Población de 5 a 17 años – Nivel Nacional

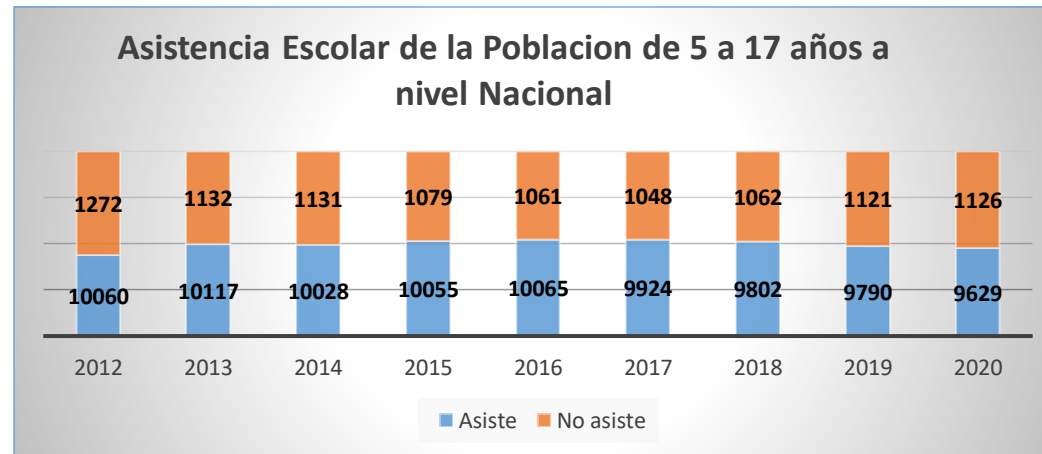


Las gráficas 2 y 3 hacen referencia a las Razones por las cuales los menores realizan Trabajo Infantil, mostrando que la razón más influyente es la de “Participar en la actividad económica de la familia”, seguida de que al menor “Le gusta trabajar para tener su propio dinero”.

Algunas de las razones como “Debe ayudar con los gastos de la casa, ayudar a costear el estudio”, “El trabajo lo forma, lo hace honrado y lo aleja de los vicios” y “Debe participar en la actividad económica de la familia”, son en su mayoría razones influenciadas y obligadas a realizarse por parte de los padres de familia, quienes ven necesario inculcar desde temprana edad la vinculación de los menores en el rol laboral, en otras circunstancias por situaciones de pobreza, y en otros casos simplemente por explotación de los menores por parte de los padres porque no les gusta trabajar.

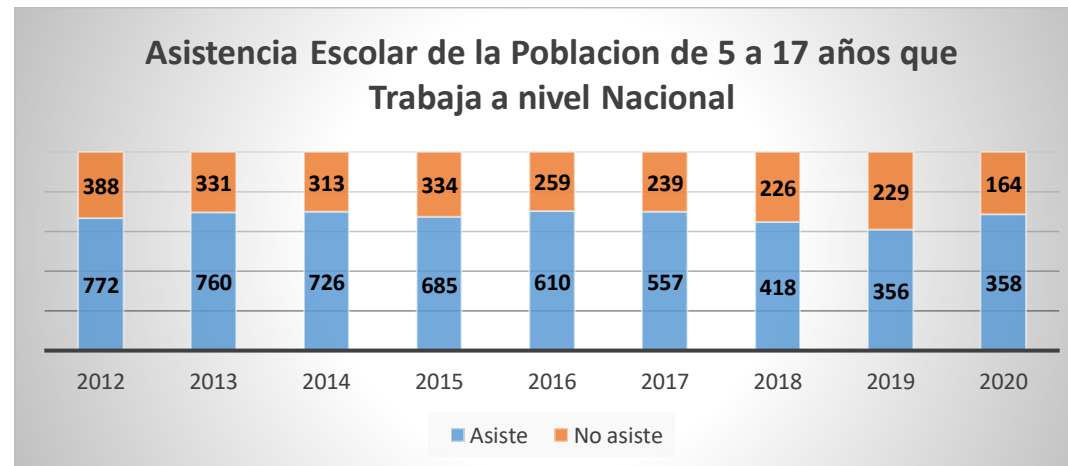
Muchos de los estudios realizados sobre el Trabajo Infantil Doméstico, dan cuenta de que este tipo de explotación tiene aceptación por la sociedad que oculta y es indiferente a esta práctica. Es frecuente que suela pensarse que es una obligación de los niños hacia los adultos y en el caso de las niñas equivocadamente se piensa que constituye una preparación para su vida adulta. En consecuencia, son muchos los factores que inciden para que un niño ingrese al trabajo doméstico infantil, pero uno que puede considerarse transversal es el grado de exclusión y pobreza de sus familias y comunidades. En el caso colombiano, este factor lógicamente debido a los altos índices de pobreza, se constituye en un elemento determinante al analizar el desarrollo del trabajo doméstico infantil.

Gráfico 4: Asistencia Escolar de la población de 5 a 17 años a nivel Nacional



Fuente cifras <https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/indicadores.aspx>

Gráfico 5: Asistencia Escolar de la población de 5 a 17 años que Trabaja a nivel Nacional



Fuente cifras <https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/indicadores.aspx>

Como se puede observar en las gráficas de “Asistencia Escolar a nivel Nacional”, la educación es un factor fundamental al momento de evaluar las razones del Trabajo Infantil, puesto que es una realidad que los niños que han sido víctimas de situaciones de trabajo infantil de tipo doméstico desde muy temprana edad, con seguridad no han tenido acceso a la educación y cada vez es más difícil que retornen a las aulas escolares como lo demuestra las cifras de la gráfica “Asistencia Escolar Población de 5 a 17 años que trabaja”, donde en el año 2012 la población que asistió al colegio fue de 772 personas, en el año 2013 disminuyó a 760, y así sucesivamente se ve una reducción de la asistencia escolar hasta el año 2020 que la cifra corresponde a 358.

Lo importante cuando se aborda esta temática es concientizar a la sociedad de lo grave que resulta para el desarrollo del país, y para la vida de los menores, no atender un fenómeno que exterioriza una cruda realidad de esta sociedad.

Así lo expresa Melva Díaz Better, Exdirectora General de Protección Laboral del Ministerio de la Protección Social:

“Ignorar el trabajo infantil no sólo afecta la vida de los niños, pues como bien se ha documentado, el trabajo los destruye dos veces: una vez en cuando niños, otra vez en cuando adultos”.

Ignorar ésta problemática también es permitir que nuestra sociedad no vaya más lejos, no progrese y sea igualitaria. El Trabajo Infantil perpetúa la pobreza, hace que la informalidad permanezca, y que los niños abandonan la escuela, pero cuando permanecen en ella su rendimiento no es el mejor porque acompañan a sus padres en sus trabajos y terminan adquiriendo competencias que los van a condenar a ellos, y a un círculo de trabajos improductivos, de baja remuneración, donde el sueño de una educación para el desarrollo se deshace.

Lo anterior, va relacionado con la Tabla 1 “Actividades Económicas”, que muestra en el Municipio de Pasto, que la actividad más realizada por los menores es: “Trabajos en el Comercio Minorista en calle o ambulante”, seguida de las actividades de “Trabajos en Plaza de Mercado, coteros, vendedores de comida” y “Construcción”. Las anteriores actividades son consideradas no aptas para los menores ya se encuentran expuestos a la inseguridad, al abuso físico al realizar trabajos peligrosos, y de carga pesada, entre otros.

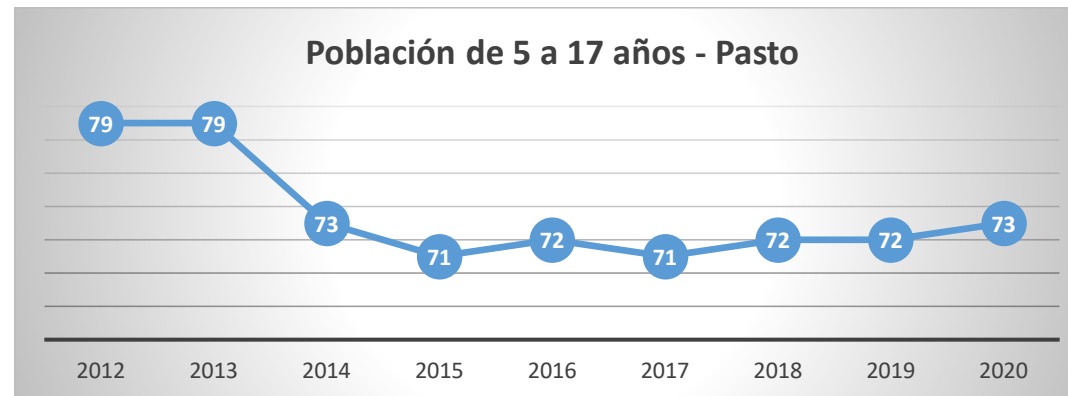
Tabla 1:

Actividades Económicas - Pasto 2021	
Trabajos en el Comercio minorista en calle o ambulante	8
Trabajos en plazas de mercado, coteros, vendedores de comidas	4
Construcción	4
Laborar como mecánico automotriz	2
Actividades relacionadas con el trabajo doméstico del propio hogar que supere las 15 horas semanales. El trabajo doméstico en hogares de terceros	2
Trabajar como pintores, limpiadores de fachada y afines	2
Trabajar como recicladores de basura y afines y como recolectores de basura generadoras de agentes biológicos o patógenos	1
Trabajos en fábricas de ladrillos, tubos y similares, moldeadas de ladrillo a mano, trabajos en las prensas y hornos de ladrillo	1
Trabajos en Montallantas	1
Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra	1
Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles	1
Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles	1
Comercio al por menor en puestos de venta móviles	1

Limpieza de parabrisas en calle	1
Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas	1
Actividades en donde la seguridad de otras personas o bienes sean de responsabilidad del menor de edad. Se incluye el cuidado de niños, de enfermos, personas con discapacidad, niños y niñas, entre otros	1

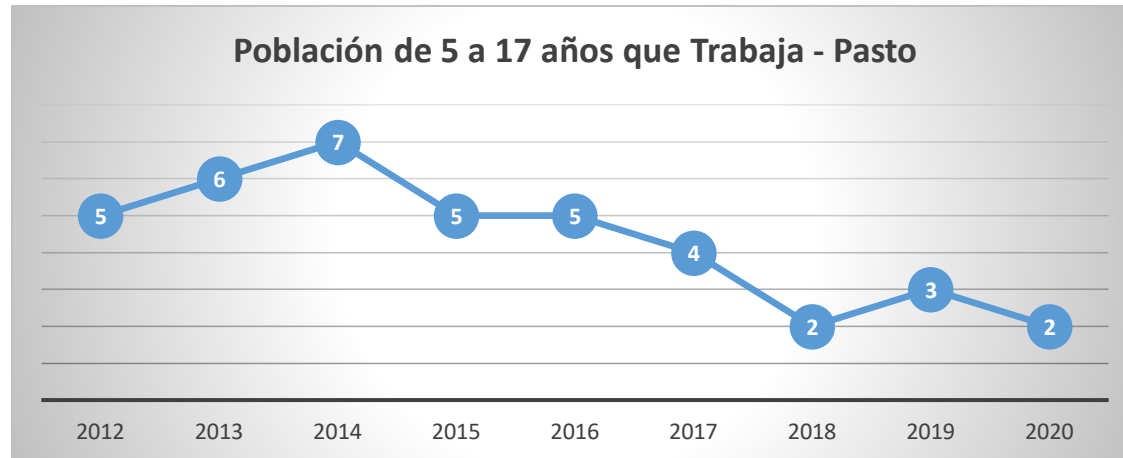
Fuente cifras <https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/indicadores.aspx>

Gráfico 6: **Población de 5 a 17 años – Municipio de Pasto**



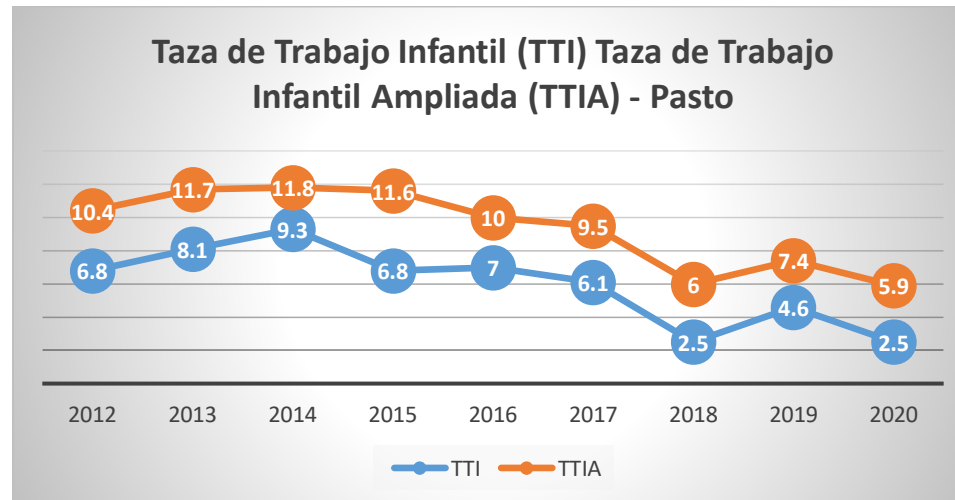
Fuente cifras <https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/indicadores.aspx>

Gráfico 7: Población de 5 a 17 años que Trabaja – Municipio de Pasto



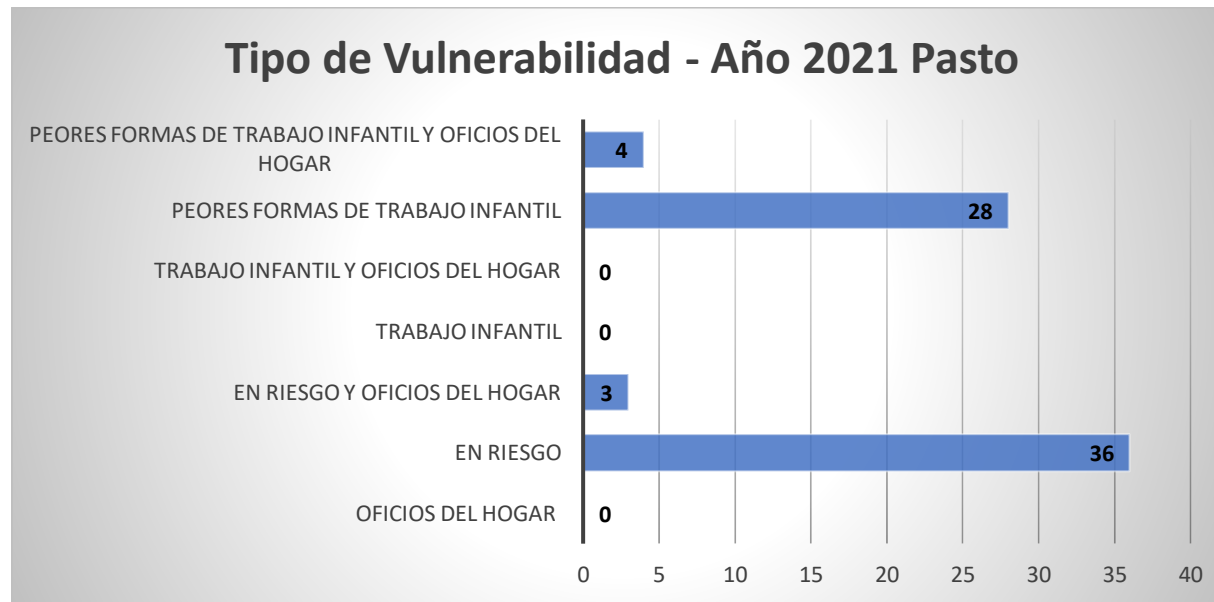
Fuente cifras <https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/indicadores.aspx>

Gráfico 8: Taza de Trabajo Infantil (TTI) y Taza de Trabajo Infantil Ampliada (TTIA) – Municipio de Pasto



Fuente cifras <https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/indicadores.aspx>

Gráfico 9: Tipo de Vulnerabilidad año 2021 – Municipio de Pasto



Fuente cifras <https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/indicadores.aspx>

Una de las formas de Trabajo Infantil más frecuentes en Colombia y en el Mundo es el “Trabajo Doméstico Infantil”. Esta modalidad de Trabajo Infantil debe ser analizada más cuidadosamente puesto que en muchos casos los niños viven en la casa de su empleador. Ello, sin lugar a dudas, hace mucho más complicada las condiciones de vida de los menores pues se ha encontrado que éstos adquieren una gran dependencia (se presenta gran discriminación y aislamiento) del entorno en donde desarrollan sus actividades para satisfacer

sus necesidades básicas. Consecuentemente, ese tipo de condiciones, los hace mucho más vulnerables a la violencia física, psicológica y sexual.

Como se manifestaba anteriormente, este tipo de Trabajo Infantil se presenta en todo el Mundo y se cuenta por millones. Se debe tener presente que muchos niños realizan tareas en sus hogares como limpieza, planchado, cocina entre otras. Si este tipo de tareas se realizan en un ambiente adecuado y bajo la supervisión de familiares puede considerarse como parte de su entorno y formación. Es importante hacer esta distinción puesto que difiere del trabajo que se realiza en hogares de terceros en lo que podría denominarse una relación de empleo, situaciones frente a las cuales la Gestión Pública ha diseñado un sin número de Políticas Públicas para disminuir este flagelo de la explotación laboral infantil.

El tema de lo doméstico se relaciona en la mayoría de las ocasiones con la dimensión familiar del ser, la que se materializa tanto en una estructura social: la familia, como en una forma física: la casa. Esta última es en gran parte, la que le da contenido a lo “doméstico” que termina siendo sinónimo de tareas asociadas al mantenimiento del hogar como lavar, planchar, hacer la comida de la casa, como limpiar o barrer, entre otras; y del cuidado de personas como niños o adultos mayores, pero este tipo de actividades aunque implican un desgaste físico, no son reconocidas socialmente como una forma de trabajo productivo económicamente, sino que son consideradas como algo natural que debe hacerse, asignado socialmente al rol reproductivo de la mujer.

Por esta razón, el mayor inconveniente de ver lo doméstico como algo natural es la fuerte asociación casa-mujer, donde ésta última es la persona que se define como responsable de realizar el trabajo doméstico. Es así entonces como la construcción de la feminidad, en

oposición con la masculinidad, pasa necesariamente por la experiencia doméstica, por medio de la cual se aprenden los oficios que hacen “parte de la vida” o “destino natural” de cada mujer. No obstante, esta asignación de lo doméstico al género femenino se ha ido transformando en los últimos años y algunos hombres han comenzado a asumir labores domésticas en la medida en que la mujer se ha integrado a la fuerza laboral. (Organización Internacional del Trabajo[OIT], 2004)

18. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	Meses	OCTUBRE										NOVIEMBRE						DICIEMBRE											
	Semanas	2		3		4		1		2		3		4		1		2											
	Días	10	11	17	18	24	25	1	2	8	9	15	16	22	23	29	30	5	6	12	13	19	20	26	27	3	4	10	11
1 Clase de asesoria																													
2. Eleccion Tema Anteproyecto																													
3. Primer entregable Titulo, introduccion Planteamiento del problema																													
4 Ajustes primer entregable																													
2 clase de Asesoria																													
5. Segundo entregable Formulación De Justificación objetivos Generales Especificos																													
6. Etapa Investifacion Antecedentes Marco teorico Metodologia																													
7. Entrevista																													
8. Ajustes segundo entregable																													
3 Clase de asesoria																													
9. Analisis de Datos Elaboracion de Cronograma presupuesto conclusiones																													
Entregable final																													
Ajustes entregable final																													
4 Clase de Asesoria																													
Sustentacion y entrega de trabajo																													

19. PRESUPUESTO

Detalle	Valor
Transportes 4 meses	\$ 80,000.0
Tiempo de consulta en Internet 4 meses	\$ 40,000.0
Refrigerios 4meses	\$ 60,000.0
Impresiones y papelería 4 meses	\$ 30,000.0
Llamadas Telefónicas 4 meses	\$ 15,000.0
Imprevistos 5%	\$ 11,250.0
Total	\$ 236,250.0

20. BIBLIOGRAFIA

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2006.

- <http://oitcolombia.org/trabajoinfantil/download/Una%20Ventana%20al%20Trabajo%20Infantil%20Domestico.%20La%20experiencia%20en%20Colombia.pdf>
- <http://asocajasrevistamasvida.asocajas.org.co/index.php/revista-mas-vida-no-12/82-trabajo-infantil-en-colombia>
- Organización Internacional del Trabajo [OIT],
- http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-11934048.html
- Comité Interinstitucional Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Joven Trabajador [CINETIPJT], 2008